



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 24 OCT 2023

DECRETO N° P 4817
VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, enviado por la Dirección de Seguridad Pública.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 23 de octubre, traslado de motos de seguridad ciudadana, P.P.U VHP -94 – VHP – 95, a servicio técnico honda, ubicado en Av. Portales N° 775, comuna de Casablanca.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Rojas Álvaro	16º	Dirección de Seguridad Pública
2	Pacheco Almarza Cristofer	16º	Dirección de Seguridad Pública

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".

- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/pvs.
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	24 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	25 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	